

393

REAL DECRETO 17/2000, de 7 de enero, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Antonio Fernández Ordóñez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurrieron en don José Antonio Fernández Ordóñez, a propuesta del Ministro de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de enero de 2000,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 7 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Cultura,
MARIANO RAJOY BREY

394

ORDEN de 7 de diciembre de 1999 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de ensayo, correspondiente a 1999.

Por Orden de 2 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de ensayo, correspondiente a 1999, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 6 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 1999).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 27 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1995), he tenido a bien disponer.

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de ensayo, correspondiente a 1999, a don Claudio Guillén Cahen, por su obra «Múltiples Moradas».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

395

ORDEN de 7 de diciembre de 1999 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 1999.

Por Orden de 2 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 13) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 1999, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 6 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 27 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 por la que se regulan los premios nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 1999 al excelentísimo señor don Miguel Delibes Setién por su obra «El Hereje».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

396

ORDEN de 7 de diciembre de 1999 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 1999.

Por Orden de 2 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 1999, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 6 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 27 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 1999 a don José Hierro Real por su obra «Cuaderno de Nueva York».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

397

ORDEN de 7 de diciembre de 1999 por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 1999.

Por Orden de 2 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 1999, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 6 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 27 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 por la que se regulan los premios nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 1999 a don Agustín García Calvo por su obra «Baraja del Rey Don Pedro».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de diciembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

398

ORDEN de 21 de diciembre de 1999 por la que se establece la reserva marina de Masía Blanca, frente al término municipal de El Vendrell (Tarragona).

La zona estudiada como reserva marina está situada en el litoral de Tarragona y ocupa una superficie de 277,9 hectáreas.

Este espacio marítimo se distingue en primer lugar por su singularidad, ya que contiene comunidades de substrato duro poco frecuente, en segundo